1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Orden del 25 de octubre de 2007 que desarrolla el currículo de Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía:

"Conjunto/Consort. El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos, indican la idoneidad de incluir, como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto.

Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican, asimismo, la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras de la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas.

El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses. La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.

Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración, tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que, junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad. Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales, sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente,

una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo, que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento, con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas.

En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento. En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales."

2. OBJETIVOS

En la citada Orden del 25 de octubre de 2007 se enuncian los objetivos generales de la asignatura:

"Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- 3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- 4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- 5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- 6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- 7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- 8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

- 9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- 10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel."

OBJETIVOS DE PRIMER CURSO (3° EE.PP.)

- 1. Dominar la técnica mecánica básica del piano: escalas, arpegios en varias tonalidades mayores y menores.
- 2. Dominar la sonoridad del instrumento y adecuar los parámetros de la propia ejecución a la situación de la música en conjunto
- 3. Utilizar los elementos de la mecánica básica en el desarrollo de patrones de acompañamiento siguiendo una estructura armónica.
- 4. Conocer progresiones armónicas en varias tonalidades mayores y menores
- 5. Desarrollar el oido armónico a partir del trabajo de diferentes progresiones y relaciones
- 6. Desarrollar recursos y capacidades para la repentización en grupo (interiorización del pulso, anticipación)
- 7. Conocer y emplear la gestualidad propia de la interpretación en conjunto. Su relación con el pulso, dinámicas y agógicas
- 8. Conocer e interpretar el repertorio de diferentes formaciones que impliquen la participación de más de un pianista así como de piano integrado con otras formaciones como coro u orquesta
- 9. Reconocer los distintos estilos e identificar los diferentes recursos interpretativos asociados a cada uno de ellos
- 10. Interpretar y armonizar melodías dadas partiendo de la experiencia auditiva
- 11. Realizar arreglos a 6 manos
- 12. Conocer las convenciones básicas de los distintos estilos improvisatorios (bajo cifrado, cifrado americano, flamenco)
- 13. Practicar la improvisación en grupo con adaptación al tempo, sonoridad del conjunto, y estilo
- 14. Desarrollar la capacidad de aplicar las técnicas estudiadas en cuanto a la gestualidad , la continuidad y la sonoridad del conjunto en la interpretación en público

OBJETIVOS DE SEGUNDO CURSO (4º EE.PP.)

- 1. Dominar la técnica mecánica básica del piano: escalas, arpegios abarcando todas las tonalidades mayores y menores.
- 2. Conocer la técnica mecánica avanzada del piano: octavas, notas dobles y sus digitaciones en varias tonalidades.
- 3. Dominar la sonoridad del instrumento y adecuar los parámetros de la propia ejecución a la situación de la música en conjunto

- 4. Incorporar elementos de la mecánica avanzada en el desarrollo de patrones de acompañamiento siguiendo una estructura armónica.
- 5. Conocer progresiones armónicas abarcando todas las tonalidades mayores y menores
- 6. Desarrollar el oido armónico a partir del trabajo de diferentes progresiones y relaciones
- 7. Profundización en los recursos y capacidades para la repentización en grupo (pulso, comprensión armónica y anticipación)
- 8. Conocer y emplear la gestualidad propia de la interpretación en conjunto. Su relación con el pulso, dinámicas y agógicas
- 9. Conocer e interpretar el repertorio de diferentes formaciones que impliquen la participación de más de un pianista así como de piano integrado con otras formaciones como coro u orquesta
- 10. Reconocer los distintos estilos e identificar los diferentes recursos interpretativos asociados a cada uno de ellos
- 11. Interpretar y armonizar melodías dadas partiendo de la experiencia auditiva
- 12. Realizar arreglos a 6 manos y dos pianos a 8 manos
- 13. Profundizar en el conocimiento de las convenciones básicas de los distintos estilos improvisatorios (funciones de los instrumentos del teclado en los diferentes estilos: barroco, clásico, jazz, contemporáneo)
- 14. Practicar la improvisación en grupo con adaptación al tempo, sonoridad del conjunto, y estilo
- 15. Desarrollar la capacidad de aplicar las técnicas estudiadas en cuanto a la gestualidad, la continuidad y la sonoridad del conjunto en la interpretación en público

3. CONTENIDOS

Del mismo modo la mencionada Orden del 25 de octubre de 2007 establece los siguientes contenidos:

"La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora. Equilibrio sonoro y de planos. Control permanente de la afinación. Desarrollo de la igualdad de ataques. Análisis e interpretación de obras del repertorio. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones."

CONTENIDOS DE PRIMER CURSO (3º EE.PP.)

- 1. Práctica de la técnica mecánica básica del piano: escalas, arpegios, trémolos en varias tonalidades mayores y menores.
- 2. Práctica de diferentes patrones rítmicos a partir de elementos básicos de la técnica del piano: arpegios, trémolos, Alberti etc aplicados a sucesiones armónicas

- 3. Práctica de progresiones armónicas en varias tonalidades mayores y menores
- 4. Prácticas de discriminación auditiva: dictados armónicos, identificación de sucesiones
- 5. Lectura a vista en grupo manteniendo en todo momento la continuidad
- 6. Práctica y uso de la gestualidad propia de la interpretación en conjunto: entradas, diferentes situaciones rítmicas, dinámicas y agógicas
- 7. Práctica instrumental en diferentes formaciones de conjunto: piano a 4,6 y 8 manos, dos pianos, piano acompañante de coro, piano dentro de la orquesta
- 8. Uso del pedal en la práctica de grupo
- 9. Replicación y armonización de melodías dadas
- 10. Elaboración de arreglos aplicando diferentes patrones de acompañamiento repartiendo las diferentes funciones en los diferentes registros
- 11. Estudio de las características de los diferentes estilos improvisatorios (bajo cifrado, cifrado americano, flamenco)
- 12. Práctica de la improvisación en diferentes estilos (clásico, jazz, flamenco etc)
- 13. Presentación periódica del repertorio trabajado en actuaciones públicas

CONTENIDOS DE SEGUNDO CURSO (4º EE.PP.)

- 1. Práctica de la técnica mecánica básica del piano: escalas, arpegios abarcando todas las tonalidades mayores y menores en *tempi* progresivamente mayores.
- 2. Práctica de la técnica mecánica avanzada del piano: octavas, terceras, sextas, trémolos y sus digitaciones en varias tonalidades.
- 3. Práctica de diferentes patrones rítmicos incorporando progresivamente más elementos de la técnica del piano: arpegios, trémolos, Alberti, acordes, notas dobles etc aplicados a sucesiones armónicas
- 4. Práctica de progresiones armónicas abarcando todas las tonalidades mayores y menores
- 5. Prácticas de discriminación auditiva: dictados armónicos, identificación de sucesiones
- 6. Lectura a vista en grupo manteniendo la continuidad y demostrando capacidad de incorporarse a la ejecución del conjunto
- 7. Práctica y uso de la gestualidad propia de la interpretación en conjunto: entradas, diferentes situaciones rítmicas, dinámicas y agógicas
- 8. Práctica instrumental en diferentes formaciones de conjunto: piano a 4,6 y 8 manos, dos pianos, piano acompañante de coro, piano dentro de la orquesta
- 9. Uso del pedal en la práctica de grupo
- 10. Replicación y armonización de melodías dadas
- 11. Elaboración de arreglos combinando diferentes patrones de acompañamiento con mayor grado de sofisticación atendiendo a la alternancia en las funciones y diversificación de las texturas

- 12. Estudio de las características y disposiciones instrumentales de los diferentes estilos improvisatorios (los instrumentos de teclado en los conjuntos barrocos, el piano en el jazz y en la música contemporánea)
- 13. Práctica de la improvisación en diferentes estilos (clásico, jazz, flamenco etc)
- 14. Presentación periódica del repertorio trabajado en actuaciones públicas

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que establece la mencionada Orden del 25 de octubre de 2007 son los siguientes:

- "1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
- 2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
- 3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
- 4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- 5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada."

Dada la naturaleza práctica de la asignatura así como su carácter colectivo, la responsabilidad individual sobre el resultado conjunto es un aspecto a valorar. Por ello, la asistencia regular y la correcta implicación en el trabajo colectivo serán objeto de evaluación continua junto con otros aspectos, ello sin perjuicio de que periódicamente se realicen actividades concretas de evaluación encaminadas a esclarecer el nivel de los objetivos logrados por el alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRIMER CURSO (3° EE.PP.)

Tomando como base los anteriores y en correlación con los contenidos expuestos más arriba, a continuación se establecen los siguientes:

1. Ejecutar con regularidad y limpieza a *tempi* adecuados escalas y arpegios de las tonalidades vistas en clase.

- 2. Ejecutar dentro de un pulso dado y dentro del conjunto sucesiones de acordes con continuidad y aplicarles patrones rítmico-melódicos de desarrollo.
- 3. Repentizar con solvencia al teclado una pieza o fragmento para conjunto de dificultad adecuada atendiendo especialmente a su capacidad de integrarse en el conjunto manteniendo en todo momento el pulso básico.
- 4. Interpretar las piezas del repertorio de conjunto estudiadas, aplicando las habilidades básicas en el empleo y comprensión de la gestualidad propia de la interpretación en conjunto, su relación con el pulso de la pieza, y con especial atención a la adaptación de la sonoridad y demás variables de la ejecución al equilibrio del conjunto.
- 5. Demostrar competencia en los diferentes roles dentro del grupo y en las diferentes formaciones en que participe.
- 6. Realizar y planificar arreglos sencillos de una melodía dada aplicando las destrezas adquiridas en la identificación y estudio de sucesiones de acordes.
- 7. Identificar las características de cada estilo musical y los recursos instrumentales que les son propios.
- 8. Improvisar en los diferentes estilos incluyendo jazz y flamenco dentro del grupo y respetando una estructura armónica básica.
- 9. Actuar en público el repertorio estudiado desempeñando con solvencia el papel adecuado dentro del grupo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SEGUNDO CURSO (4º EE.PP.)

Asimismo, para el segundo curso se establecen los siguientes:

- 1. Ejecutar con regularidad y limpieza a *tempi* adecuados escalas, arpegios, octavas y demás elementos de la mecánica estudiados en clase
- 2. Ejecutar dentro de un pulso dado y dentro del conjunto sucesiones de acordes con continuidad aplicándoles patrones que incluyan el mayor número de recursos pianísticos.
- 3. Repentizar con solvencia al teclado una pieza o fragmento para conjunto de dificultad adecuada atendiendo especialmente a su capacidad de integrarse en el conjunto manteniendo en todo momento el pulso básico.
- 4. Interpretar las piezas del repertorio de conjunto estudiadas, mostrando dominio en el empleo y comprensión de la gestualidad propia de la interpretación en conjunto, su relación con el pulso de la pieza, y con especial atención a la adaptación de la sonoridad y demás variables de la ejecución al equilibrio del conjunto y respeto al estilo-
- 5. Demostrar competencia en los diferentes roles dentro del grupo y en las diferentes formaciones en que participe.
- 6. Realizar y planificar arreglos para la grupo de una melodía dada aplicando todos los recursos armónicos y rítmicos estudiados.
- 7. Identificar las características de cada estilo musical y los recursos instrumentales que les son propios.

- 8. Improvisar en los diferentes estilos incluyendo jazz y flamenco dentro del grupo y respetando una estructura armónica básica. Desarrollar cifrado americano en diferentes disposiciones
- 9. Actuar en público el repertorio estudiado desempeñando con solvencia el papel adecuado dentro del grupo.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A lo largo del curso se celebran tres evaluaciones coincidiendo aproximadamente con el final de cada trimestre. Las dos primeras tienen un valor ante todo orientativo, dado el carácter progresivo de la asignatura. La última constituye la nota final del curso.

Sin perjuicio de la evaluación continua que se registra en cada sesión, también son fuente de información las presentaciones en público del repertorio estudiado y el rendimiento en ellas del alumno.

Coincidiendo o no con el final de cada trimestre se pueden programar actividades de evaluación a modo de recapitulación de lo estudiado. En ellas se valorararán los siguientes aspectos cada uno de los cuales aportarán el veinte por ciento de la calificación:

- 1. Elementos mecánicos esenciales: escalas, arpegios, octavas etc en diferentes tonalidades
- 2. Sucesiones armónicas con aplicación de diferentes patrones rítmicos, solos o como acompañamiento de una melodía. En cualquier caso en el contexto de una interpretación colectiva.
- 3. Lectura a vista de una pieza de conjunto, atendiendo a la capacidad de seguir el discurso general y adecuar los parámetros de la ejecución al equilibrio del conjunto.
- 4. Interpretación de repertorio de conjunto estudiado.
- 5. Improvisación sobre un esquema armónico dado.

La calificación así obtenida promediará con la resultante de la evaluación continua y las audiciones públicas en una proporción de 70%-30%.

El alumno al que por cualquier causa no pudiera aplicársele una evaluación continua, puede ser evaluado al final de curso en una prueba que contenga los aspectos referidos más arriba.

Igualmente, el alumno que no supere la asignatura, podrá ser evaluado en la convocatoria extraordinaria a través de una prueba que contenga de una u otra manera estos mismos aspectos. En este último caso, el profesor suplirá al resto del conjunto en las pruebas que lo requieran.